RESOLUCION DECANAL N° 045-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 18 de enero de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2156188 de fecha 03 de diciembre de 2021, presentado por los aspirantes Arturo Ramos Rodríguez y Daniel Ricra Araujo, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Arturo Ramos Rodríguez y Daniel Ricra Araujo, pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han presentado tres (03) ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"CAPITAL HUMANO Y NIVEL DE INGRESO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JUNTOS EN EL PERÚ: 2015-2019",** designando como asesor al Prof Fortunato Edward Paredes Cáceres;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Hermes S. Bermúdez Valqui (Presidente), Edmundo Esquivel Vila (Miembro) y Paúl Villar Andía (Miembro), con fecha 14 de enero de 2022, han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis con título **"CAPITAL HUMANO Y NIVEL DE INGRESO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JUNTOS EN EL PERÚ: 2015-2019"**, presentado por los aspirantes Arturo Ramos Rodríguez y Daniel Ricra Araujo.

Artículo 2º **AUTORIZA** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.